

Nombre del trámite

Ubicación de bases, sitios o terminales de ruta fija o del servicio mercantil de taxis concesionados

Dependencia / Entidad

Secretaría de Infraestructura y Transportes

Descripción: Trámite administrativo para obtener la autorización de ubicación de bases, sitios o terminales de ruta fija o de servicio mercantil de taxis (concesionados).

Tipo: Estatal

Costo: \$3,015.00 Dictamen técnico en materia de transporte la persona contribuyente pagará los derechos conforme a la Ley de Ingresos \$5,985.00 Por la elaboración de estudios para la autorización de bases, sitios y/o terminales del servicio público de pasajeros de ruta fija y/o de servicio mercantil

Formas de pago: Bancos autorizados en orden de cobro. Caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla Pue.

Vigencia del trámite: Permanente. Sujeta a la Autorización de uso de Suelo de la Autoridad Municipal que corresponda.

Horarios de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

Tiempo de atención en ventanilla: 15 minutos

Tiempo de entrega: 60 días hábiles

Opciones para realizar el trámite: Presencial

Fundamento jurídico: Con fundamento en lo previsto por el artículo NOVENO TRANSITORIO del decreto expedido por el Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de marzo de 2015, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. Título Primero, Capítulo I, Artículos 1, 2, 3, Capítulo II, Artículo 4 Fracción II, Capítulo III, Artículo 6 Fracción II, III, Título Quinto, Capítulo I, Artículos 94, 95, 96, 97, 98, Título Quinto, Capítulo II, Artículos 107, 108, 109 y 110 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla; Título Séptimo, Capítulos I, II y III, Artículos 174, 175, 176, 181, 182, 187 y 189 del Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; Artículos 10 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transportes.

Fundamento de cobro: Capítulo VII, Artículo 30, Apartado B, Fracciones XXVI y XXVIII de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016.

Información complementaria: El tipo de respuesta depende del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y su Reglamento. Tratándose de varias personas

solicitantes, deberán nombrar representante común a efectos de quedar autorizado mediante documento correspondiente para la continuidad del trámite. De resultar procedente la solicitud, las personas beneficiarias deberán presentarse a la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos para la culminación de su trámite.

Funcionario responsable de generar la información: Lic. José Torres Romero

Área responsable de generar la información: Control y Seguimiento de Estudios Técnicos

Requisitos	Original	Copia
Persona Física		
Croquis Croquis de la localidad comunidad o colonia indicando los centros generadores de viajes (escuelas, hospitales, fábricas, museos, mercados, atracciones turísticas, etc.).	SI	1
Fotografías Fotografías del lugar específico y de la zona.	SI	1
Croquis Croquis del lugar solicitado indicando el ancho de calles avenidas banquetas longitud de la calle en donde se propone establecer el sitio, base o terminal.	SI	1
Escrito de solicitud Dirigido al C. Diego Corona Cremean Secretario de Infraestructura y Transportes indicando nombre completo, edad, nacionalidad, teléfono, domicilio, lugar y fecha, firmada por los peticionarios/as o representante legal (Denominación legal y domicilio social si se trata de persona jurídica), que contenga: a)Nombre oficial completo de la ruta o sitio de taxi. b)Listado de concesiones, permisos, placas y modelo de las unidades que desean ubicarse en la base, sitio o terminal.	SI	1
Carta de buena intención De alquiler o anuencia de la persona propietaria para su establecimiento en el lugar comprobando que quien otorga la anuencia sea propietario legítimo.	SI	1
Carta de anuencia del responsable del lugar Tratándose de un predio comercial presentar carta de anuencia de la persona responsable del lugar. En zona urbana presentar anuencia de la persona representante de la colonia donde se pretende ubicar el sitio base o terminal; así como el permiso de uso de suelo por parte de la Autoridad Municipal que corresponda.	SI	1
Persona Moral		

Croquis Croquis de la localidad comunidad o colonia indicando los centros generadores de viajes (escuelas, hospitales, fábricas, museos, mercados, atracciones turísticas, etc.).	SI	1
Fotografías Fotografías del lugar específico y de la zona.	SI	1
Croquis Croquis del lugar solicitado indicando el ancho de calles avenidas banquetas longitud de la calle en donde se propone establecer el sitio, base o terminal.	SI	1
Escrito de solicitud Dirigido al C. Diego Corona Cremean Secretario de Infraestructura y Transportes indicando nombre completo, edad, nacionalidad, teléfono, domicilio, lugar y fecha, firmada por los peticionarios/as o representante legal (Denominación legal y domicilio social si se trata de persona jurídica), que contenga: a)Nombre oficial completo de la ruta o sitio de taxi. b)Listado de concesiones, permisos, placas y modelo de las unidades que desean ubicarse en la base, sitio o terminal.	SI	1
Carta de buena intención De alquiler o anuencia de la persona propietaria para su establecimiento en el lugar comprobando que quien otorga la anuencia sea propietario legítimo.	SI	1
Carta de anuencia del responsable del lugar Tratándose de un predio comercial presentar carta de anuencia de la persona responsable del lugar. En zona urbana presentar anuencia de la persona representante de la colonia donde se pretende ubicar el sitio base o terminal; así como el permiso de uso de suelo por parte de la Autoridad Municipal que corresponda.	SI	1

Procedimiento.

Paso 1

Entregar en el área de control y seguimiento de estudios técnicos la solicitud con el expediente conformado por los documentos requeridos.

Paso 2

Recibe sus formatos de pago de dictamen técnico.

Paso 3

Realizar el pago correspondiente en la caja recaudadora de la Secretaria de Finanzas y Administración, ubicada en Rosendo Márquez 1501 Col. La Paz

Paso 4

Entregar el comprobante de pago al área de control y seguimiento de estudios técnicos para anexarlos a su expediente.

Paso 5

Recibe del área de control y seguimiento de estudios técnicos el acuerdo donde notifica la procedencia o improcedencia del estudio técnico.

Lugares donde realizar el trámite

SIT Secretaría de Infraestructura y Transportes Oficinas La Paz
Dirección: Avenida Rosendo Márquez No.1501 Colonia La Paz, C.P 72160 Puebla, Pue..
Teléfonos: (01 222) 229-06-00.
Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Asistencia telefónica tramit@pue: **01-800-2015-081** de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

La información contenida en esta ficha es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite, teniendo plena vigencia al momento de su publicación en cada uno de los rubros que la componen, los cuales deberán ser observados por la autoridad competente.
Artículo 35, fracción LXXXIII de la Ley Orgánica del Estado de Puebla; Artículo 64, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

ESTÁNDARES DE CALIDAD

ESTÁNDARES DE CALIDAD: *Honestidad:* El personal que lo atenderá le brindará información suficiente y clara, portará su identificación y NO le solicitarán requisitos o dinero adicional a lo establecido en ésta ficha técnica, ni obsequios, ni favores o dádivas por brindarle el servicio. *Amabilidad:* En todo momento, el personal que lo atenderá debe tratarlo con respeto, cortesía y equidad, aclarando dudas relacionadas con el trámite o servicio. *Quejas y denuncias:* La presente ficha, tiene la finalidad de proporcionar toda la información para realizar el trámite o acceder al servicio y los estándares establecidos en ella deben respetarse por parte de la autoridad correspondiente a fin de asegurar un servicio de calidad y en constante mejora. En caso de que no se cumplieran los estándares de servicio o que se presenten actos de opacidad y corrupción, favor de reportarlos ante la Secretaría de la Contraloría ó en las Delegaciones y Comisarías al teléfono **01 800 HONESTO (466 37 86)**